SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL CUNDINAMARCA

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINMARCA

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	25
Código Centro	950910
Fecha Elaboración	22 Diciembre de 2025
Versión	ENERO - 2.25
ID de Proceso	08933-786025

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON	**Banco a consignar:**	BANCO CAJA SOCIAL
Cédula de Ciudadanía	80.513.597	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	somauro14@hotmail.com	**Número de Cuenta:**	24125138064
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	SI
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2024**	NO

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	NO
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a $65.891.000	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a $164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	8637936/2025	**Nº Compromiso SIIF**	671625	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	2

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

INSTRUCTOR: REGULAR - ESTABLECIMIENTOS DE APIARIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL NIVEL TÉCNICO Y/O TECNOLÓGICO DEL PROGRAMA REGULAR, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTI

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**26/11/2025**	**Al**	**30/11/2025**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 3.372.974
Número de pago	1			**Valor Total del Contrato:**	$ 3.372.974
Valor Bruto Pago:			**$ 766.585,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 2.606.389

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 766.585	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 766.585**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 265.285**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Noviembre	Octubre
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		---------	00000000
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.423.500	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 178.000	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 227.800	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL I		$ 7.500	$ 0
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 796.784	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 6.556.868	$ 88.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 0		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	265.285,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	360.785,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299 - VILLETA	2.886,00	0,800%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$763.699,00**	

SON: SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

En el presente mes se acompaña a los aprendices FICHA DE APRENDIZAJE: 3316655 - PRODUCCION AGROPECUARIA en el desarrollo de las actividades Asistí a la reunión general de Instructores a la que fui convocado por coordinación el día 28 de noviembre 2025, en Villeta. Presentan los archivos correspondiente de GF -GC a la coordinación académica, se tramito paz y salvo administrativo y académico 2025

En el presente mes se acompaña a los aprendices FICHA DE APRENDIZAJE: 3316655 - PRODUCCION AGROPECUARIA se realizo la solicitud de dos complementrios a apoyo de coordinacion con copia coordianacion

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

JAVIER ROMAN BALLEN VEGA
INSTRUCTOR G17

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

22/12/25 17:00:35 USUARIO: SIC - C.C. 80513597

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Victor Mauricio Ardila Bahamon, identificado(a) con CC número 80513597, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80513597
NOMBRES Y APELLIDOS	Victor Mauricio Ardila Bahamon
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	01/01/1974
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	13/10/2015
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	96 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	17 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2022
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 80513597 VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON Desde 01/07/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 80513597 Trabajador Independiente Desde 01/04/2025 Hasta 30/06/2025CEDULA DE CIUDADANIA 80513597 VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON Desde 01/03/2024 Hasta 31/03/2025

Generado por interfaces 09/11/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON con documento de identificación No. 80513597 de Bogotá.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Estoy vinculado al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hasta el 31 de diciembre de 2025 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a la renta de trabajo, informó que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Villeta, 28 de noviembre de 2025



FIRMA

ORGANISMO: Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173397515

(415)7707212489984(8020) 000014117339751 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 9 6 9 3 0	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 9 6 9 3 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	GARZON	BERNARDO	VLADYMIR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal: CL 4 N 7 BIS 45

42. Correo electrónico: agrovlado2018@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 2 2 8 8 1 8 7 8 1	3 2 1 8 1 4 3 1 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 3 0	2 0 1 1 0 2 1 7	8 5 4 1	2 0 1 1 0 2 1 7		7 4 9 0	8 5 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES GARZON BERNARDO VLADYMIR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Surcolombiana
LSO 1945/2015 RM 635/91 TP 15116/91 Minsalud
sixtoparamo@hotmail.com
Celular: 318 8030637 – 305 422 7474
Consultorio: Carrera 11 No. 7 – 36
Neiva - Huila

HISTORIA MEDICO OCUPACIONAL DE EXAMEN MEDICO DE PRE-INGRESO

DATOS PERSONALES

FECHA:	DIA: 03	MES: JULIO	AÑO:2025
DEPARTAMENTO:	HUILA	**CIUDAD:**	**NEIVA**
EVALUACION MEDICA REALIZADA POR: SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO MD			
ACTIVIDAD ECONOMICA DEL SENA: FORMACION EDUCATIVA TECNICA			
NOMBRE DEL EVALUADO	1er. Apellido **ARDILA**	2do. Apellido **BAHAMÓN**	Nombre: **VICTOR MAURICIO**

EDAD:	CEDULA:	FECHA DE NACIMIENTO:	ESCOLARIDAD					
			A	P	S	T	U	Incompleta
51 AÑOS	**80.513.597**	Dia: 01 Mes: 01 Año: 1.974					X	Completa x

EPS: SANITAS S.A.	**FONDO DE PENSIONES: COLPENSIONES**	**ARP: POSTIVA DE SEGUROS SA**
DIRECCION: Carrera 19 # 14 – 63 Barrio El Cielo Casa TAME ARAUCA		**TELEFONO: +57 300 5586982**
CARGO A DESEMPEÑAR: INSTRUCTOR DEL ÁREA PECUARIA		**CONTRATO: Prestación de Servicios**
EMPRESA: CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL SENA ARAUCA		

FECHA DE INGRESO:	JORNADA DE TRABAJO		
	Diurno X	Nocturno	Rotatorio

ANTECEDENTES PERSONALES

PATOLOGICOS	NEGATIVOS
QUIRURGICOS	NEGATIVOS
TRAUMATICOS	NEGATIVOS
TRANSFUSIONALES	NEGATIVOS
ALERGICOS	NEGATIVOS
PSIQUIATRICOS	NEGATIVOS
VENEREOS	NEGATIVOS
FARMACOLOGICOS	NEGATIVOS
TOXICOS	NEGATIVOS
ACCIDENTES DE TRABAJO	Fecha de ocurrencia y empresa: NEGATIVOS Lesión corporal: NO APLICA Secuela: NO APLICA
ENFERMEDAD PROFESIONAL	Fecha y diagnóstico: NEGATIVO
INMUNOLOGICOS	TETANOL: Si X No Nro. Dosis: Fechas: FIEBRE AMARILLA: Si X No Fecha: HEPATITIS B: Si X No Nro. Dosis: 3 Fechas: SARAMPION Y RUBEOLA:

SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Surcolombiana
LSO 1945/2015 RM 635/91 TP 15116/91 Minsalud
sixtoparamo@hotmail.com
Celular: 318 8030637 – 305 422 7474
Consultorio: Carrera 11 No. 7 – 36
Neiva - Huila

GINECOBSTETRICOS NO APLICA	Menarquia:			G:	P:	A:	V:	M:	C:			
	Ciclos: x			FUR:			FUP:					
	Clasificación:											
	Ultima citologia vaginal:											
HABITOS	**Consumo actual de cigarrillo:**	SI		NO	X	Nro. Cigarrilos por dia:						
	Fumaba:	SI		NO	X	Fumó de los ____ años a los _____ años.						
	Consumo actual de licor:		SI		X		NO					
	Frecuencia:	Diario		Semanal		Quincenal		Mensual		Ocasional X		
	Actividad deportiva:	SI		X		NO			Cual: CICLISMO			
	Frecuencia:	Diario 4			Semanal			Mensual		Ocasional		

ANTECEDENTES OCUPACIONALES

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	SECCIÒN O CARGO	TIEMPO LABORADO	MEDIDAS DE CONTROL					
1	SENA CARTAGO VALLE	INSTRUCTOR	5 MESES	EPP oidos	si X	no	EPP Resp	si	no **X**
RIESGOS A LOS QUE ESTUVO EXPUESTO EN EL ANTERIOR CARGO Ruido _X__ vibraciones _X__, presiones ___, temperatura extrema calor ___, temperatura extrema frio ___, radiaciones no ionizantes ___, radiaciones ionizantes___, iluminación ___, sustancias quimicas: gases___ vapores____ humos____, polvos___ fibras___, liquidos___, sólidos___, nieblas y rocios___ cuales _____ Biológicos_X__ psicosociales _X__ manipulación de cargas ___, aplicación manual de fuerzas ___, postura sedente ___ Postura de pié _X__ postura de flexión de tronco ___, postura de flexión de rodillas___, movimientos repetitivos de MsSs ___, controles manuales____, mecánicos ___, eléctricos ___, locativos ___, fisico-quimico ___.									
2	OIM	PROF ESTRUCTURADOR PROYECTOS	6 MESES	EPP oidos	si	no X	EPP Resp	si	no X
RIESGOS A LOS QUE ESTUVO EXPUESTO EN EL ANTERIOR CARGO Ruido ___, vibraciones ___, presiones ___, temperatura extrema calor ___, temperatura extrema frio ___, radiaciones no ionizantes ___, radiaciones ionizantes___, iluminación ___, sustancias quimicas: gases___ vapores____ humos____, polvos___ fibras___, liquidos___, sólidos___, nieblas y rocios___ cuales _____ Biológicos_X__ psicosociales _X__ manipulación de cargas ___, aplicación manual de fuerzas ___, postura sedente _X__ Postura de pié _X__ postura de flexión de tronco ___, postura de flexión de rodillas___, movimientos repetitivos de MsSs ___, controles manuales____, mecánicos ___ eléctricos ___, locativos ___, fisico-quimico ___.									
3	SENA CARTAGENA	INTRUCTOR PECUARIO	12 MESES	EPP oidos	si	no X	EPP Resp	si	no **X**
RIESGOS A LOS QUE ESTUVO EXPUESTO EN EL ANTERIOR CARGO Ruido _X__ vibraciones _X__, presiones ___, temperatura extrema calor ___, temperatura extrema frio ___, radiaciones no ionizantes ___, radiaciones ionizantes___, iluminación ___, sustancias quimicas: gases___ vapores____ humos____, polvos___ fibras___ liquidos___, sólidos___ nieblas y rocios___ cuales _____ Biológicos__X_ psicosociales ___, manipulación de cargas ___, aplicación manual de fuerzas ___, postura sedente ___ Postura de pié _X__, postura de flexión de tronco ___, postura de flexión de rodillas___, movimientos repetitivos de MsSs ___, controles manuales____, mecánicos ___, eléctricos ___, locativos ___, fisico-quimico ___.									
4	SENA ESPINAL	INSTRUCTOR PECUARIO	6 MESES	EPP oios	si	no X	EPP Resp	si	no X
RIESGOS A LOS QUE ESTUVO EXPUESTO EN EL ANTERIOR CARGO Ruido _X__ vibraciones _X__, presiones ___, temperatura extrema calor ___ temperatura extrema frio ___, radiaciones no ionizantes ___, radiaciones ionizantes___, iluminación ___, sustancias quimicas: gases___ vapores____, humos____, polvos___, fibras___, liquidos___, sólidos___ nieblas y rocios___ cuales _____ Biológicos__X_ psicosociales _X__ manipulación de cargas ___, aplicación manual de fuerzas ___, postura sedente _X__ Postura de pié _X__, postura de flexión de tronco ___, postura de flexión de rodillas___, movimientos repetitivos de MsSs ___, controles manuales____, mecánicos ___, eléctricos ___, locativos ___, fisico-quimico ___.									
5	GONGRA SAS	INSPECT TEC SANITARIO	30 MESES	EPP oidos	si	no X	EPP Resp	si	no **X**
RIESGOS A LOS QUE ESTUVO EXPUESTO EN EL ANTERIOR CARGO Ruido __X_ vibraciones ___, presiones ___, temperatura extrema calor ___, temperatura extrema frio ___, radiaciones no ionizantes ___, radiaciones ionizantes___, iluminación ___, sustanciaXs quimicas: gases___, vapores____, humos____, polvos___, fibras___, liquidos___, sólidos___, nieblas y rocios___ cuales _____ Biológicos_X__ psicosociales ___, manipulación de cargas ___, aplicación manual de fuerzas _X__, postura sedente _X__ Postura de pié _X__, postura de flexión de tronco __X_, postura de flexión de rodillas__X_, movimientos repetitivos de MsSs ___, controles manuales____, mecánicos ___, eléctricos ___ locativos ___, fisico-quimico ___									
6	EXAGRO	MÉDICO VETERINARIO	3 MESES	EPP oidos	si	no X	EPP Resp	si	no X
RIESGOS A LOS QUE ESTUVO EXPUESTO EN EL ANTERIOR CARGO Ruido ___, vibraciones ___, presiones ___, temperatura extrema calor ___, temperatura extrema frio ___, radiaciones no ionizantes ___, radiaciones ionizantes___, iluminación ___, sustancias quimicas: gases___ vapores____ humos____, polvos___ fibras___, liquidos___, sólidos___, nieblas y rocios___ cuales _____ Biológicos__X_ psicosociales _X__ manipulación de cargas ___, aplicación manual de fuerzas ___, postura sedente ___ Postura de pié ___, postura de flexión de tronco ___, postura de flexión de rodillas___, movimientos repetitivos de MsSs ___, controles manuales____, mecánicos ___, eléctricos ___, locativos ___, fisico-quimico ___.									

SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Surcolombiana
LSO 1945/2015 RM 635/91 TP 15116/91 Minsalud
sixtoparamo@hotmail.com
Celular: 318 8030637 – 305 422 7474
Consultorio: Carrera 11 No. 7 – 36
Neiva - Huila

ANTECEDENTES FAMILIARES

PATOLOGIA	SI	NO	PARENTESCO					
			Padre	Madre	Hermano	Hermana	Abuelo/a	Tio/Tia
ACCIDENTE CEREBROVASCULAR		x						
ARTRITIS		x						
ASMA		x						
CANCER		x						
DIABETES		x	X					
ENFERMEDADES MENTALES		x						
EPILEPSIA		x						
HIPERTENSION ARTERIAL		x						
INFARTO CARDÍACO		x						
TUBERCULOSIS		x						
VARICES DE MsIs		x						

REVISION POR SISTEMAS

	SI	NO		SI	NO
CABEZA		X	SISTEMA GASTROINTESTINAL		X
OJOS		X	SISTEMA URINARIO		X
OIDOS		X	SISTEMA REPRODUCTIVO		X
NARIZ		X	SISTEMA OSTEOMUSCULAR		X
BOCA Y GARGANTA		X	SISTEMA NERVIOSO		X
CUELLO		X	SISTEMA ENDOCRINO		X
SISTEMA CIRCULATORIO		X	SISTEMA VASCULAR PERIFERICO		X
SISTEMA RESPIRATORIO		X	PIEL Y FANERAS		X

EXAMEN FISICO

PESO	TALLA	T.A	F.C	F.R
84 Kgs	1.80 Cms	120/80	76 / min	12 /min

SISTEMA	N	A	OBSERVACONES					
CABEZA	X							
SISTEMA OCULAR								
Agudeza visual lejana	X		SC	CC	O.D		O.I	
Agudeza visual cercana	X		SC	CC	O.D		O.I	
Párpados	X							
Conjuntivas	X							
Cornea	X							
Pupilas	X							
O.R.L								
Tabique	X							
Mucosa nasal	X							
Pabellón auricular	X							
Conducto auditivo	X							
Tímpano	X							
Labios	X							
Dentadura	X							
Mucosa oral	X							
Amígdalas	X							
Paladar duro	X							
Paladar blando	X							
CUELLO								
Adenopatías	X							
Masas	X							
SISTEMA	**N**	**A**	**OBSERVACONES**					
Movimientos del cuello	X							
SISTEMA CARDIOVASCULAR								
Ruidos cardiacos	X							
Soplos	X							
Cianosis	X							
SISTEMA VASCULAR PERIFERICO								
Várices	X							
Edemas	X							
Pulsos periféricos	X							
SISTEMA RESPIRATORIO								
Auscultación	X							
Percusión	X							
ABDOMEN								
Anillos	X							
Hernias	X							
Masas en pared	X							

SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Surcolombiana
LSO 1945/2015 RM 635/91 TP 15116/91 Minsalud
sixtoparamo@hotmail.com
Celular: 318 8030637 – 305 422 7474
Consultorio: Carrera 11 No. 7 – 36
Neiva - Huila

Hígado	X		
Bazo	x		
Masas abdominales	x		
Palpación abdominal	x		
Ruidos intestinales.	x		
Cicatrices	x		
SISTEMA GENITOURINARIO			
Glándula mamaria	x		
Genitales externos	x		
SISTEMA OSTEOMUSCULAR			
Extremidades superiores	x		
Extremidades inferiores	x		
Manos	x		
Músculos de cuello	x		
Músculos de espalda	x		
Articulaciones	x		
Movilidad articular	x		
Movilidad de columna vertebral	x		
Alineación Columna vertebral	x		
SISTEMA NEUROLOGICO			
Reflejos	x		
Marcha	x		
Coordinación motora	x		
Esfera mental	x		
PIEL Y FANERAS			
Piel	x		
Uñas	x		
Cabello	x		

RESULTADOS DE EXAMENES PARACLINICOS

EXAMEN	N	A	N.A	EXAMEN	N	A	N.A
Audiometría	x			Fosfatasa alcalina			
Espirometría				E.C.G			
Optometría	x			Prueba de esfuerzo			
Glicemia	x			BUN			
Baciloscopia				Creatinina			
Cuadro Hemático	x			Colesterol	x		
Frotis de sangre periférica				Triglicéridos	x		
GOT				HDL	x		
GPT				Acido úrico			
Hemoclasificación: B +							

EXAMEN ENFÁSIS OSTEOMUSCULAR								
GENERALES	SI	NO	ESPECIFICOS PARA LA COLUMNA	SI	NO	ESPECIFICOS MIEMBROS	SI	NO
Artritis Reumatoide		x	Fracturas		x	Tendinitis		x
Osteoartrosis		x	Lumbalgia		x	Bursitis		x
Enferm. Muscular		x	Quirúrgicas:		x	Esguinces		x
Diabetes		x	Escoliosis		x	Quirúrgicos		x
Hipotiroidismo		x	Lordosis		x	Fracturas		x
Otro			Cifosis		x	Cojera		x

FACTORES PREDISPONENTES					
FACTORES	SI	NO	FACTORES	SI	NO
Sobrepeso		x	Estrés		x
Sedentarismo		x	Trastornos del Sueño		x
Tabaquismo		x	Pasatiempos manualidades		x
Ansiedad/Depresión		x	Deporte de Choque manual		x

III. VALORACION FISICA					
Peso	84 Kg.	Talla	1.80 m.	Índice de Masa Corporal	26 Kg/m^2
T.A	120/80	°T	36.8°	Dolor: Escala Valoración Analógica: 0	

SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Surcolombiana
LSO 1945/2015 RM 635/91 TP 15116/91 Minsalud
sixtoparamo@hotmail.com
Celular: 318 8030637 – 305 422 7474
Consultorio: Carrera 11 No. 7 – 36
Neiva - Huila

Cabeza: normocéfalo, Ojos: PINRL, presbicia ORL: Normal; Cuello: Normal. Cardiopulmonar: Normal. Abdomen: blando, normal. Genitourinario: normal, Piel: Normal. Ganglionar: Normal. Neurológico: Normal. Psiquiátrico: normal

1. COLUMNA VERTEBRAL

A. INSPECCION
(Escribe N: Normal, A: Aumentada, D: Disminuida)

CURVA		C. CERVICAL	C. DORSAL	C. LUMBAR
Lordosis		Negativo	Negativo	Negativo
Cifosis		Negativo	Negativo	N.A
Escoliosis	Derecha	NA	Negativo	Negativo
	Izquierda	NA	Negativo	Negativo

B. PALPACION
(En caso de presentar algunas de estas alteraciones marcar X y escriba la localización)

HALLAZGO	SI	NO	LOCALIZACION
Dolor		x	
Contractura Muscular		x	
Masa		x	
Alteración del Tropismo		x	

C. ARCOS DE MOVIMIENTO
(Escriba N para arcos normales y en grados para arcos anormales)

MOVIMIENTO	CERVICAL	LUMBAR
Flexión	Normal	Normal
Extensión	Normal	Normal
Inclinación lateral derecha	Normal	Normal
Inclinación lateral izquierda	Normal	Normal
Rotación Derecha	Normal	Normal
Rotación Izquierda	Normal	Normal

D. BALANCE OSTEOMUSCULAR
En caso de presentar alguna de estas alteraciones marcar con una x y escriba la localización si es derecha o izquierda

HALLAZGO	SI	NO	LOCALIZACION
Retracciones musculares		x	Especificar: Leve, Moderado o Severo
Debilidad Muscular		x	
Alineación Escapular		x	Derecha_____ Izquierda ____
Alineación Pélvica		x	Derecha _____ Izquierda ____
Longitud MID	94 cm		Observaciones: Normal
Longitud MII	94 cm		

E. PRUEBAS ESPECIALES DE FLEXIBILIDAD DE LA COLUMNA VERTEBRAL

TEST	RESULTADO	VALOR NORMAL
Wells	10 cm	De menos 5 en adelante
Schöber	7.5 cm	Mayor de 5 en adelante

2. MIEMBROS SUPERIORES

A. INSPECCIÓN
En caso de presentar alguna de estas alteraciones marcar con una x y escriba la localización si es derecha o izquierda

DESCRIPCIÓN	SI	NO	LOCALIZACIÓN
Atrofia		x	Derecha__ Izquierda __
Hipertrofia		x	Derecha __Izquierda __
Estructuras anormales (Congénitas, Amputaciones, Desviaciones)		x	Derecha __ Izquierda __

B. PALPACIÓN
(En caso de presentar algunas de estas alteraciones marcar X y escriba la localización)

HALLAZGO	SI	NO	LOCALIZACIÓN
Dolor		x	Derecha__ Izquierda __
Contractura Muscular		x	Derecha__ Izquierda __
Masa		x	Derecha__ Izquierda __

SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Surcolombiana
LSO 1945/2015 RM 635/91 TP 15116/91 Minsalud
sixtoparamo@hotmail.com
Celular: 318 8030637 – 305 422 7474
Consultorio: Carrera 11 No. 7 – 36
Neiva - Huila

Alteración del tropismo (Hiper o Atrofia)		X	Derecha__ Izquierda __

C. PRUEBAS ESPECIALES DEL MIEMBRO SUPERIOR

Escriba encerrando en un círculo Positivo o Negativo en la casilla resultado. Valor Normal : Negativo

TEST	RESULTADO	TEST	RESULTADO
1. Prueba de Neer Consiste en la realización contra resistencia de la elevación-abducción del hombro con el codo en extensión y el pulgar apuntando hacia el suelo. Su positividad demuestra la afectación del tendón supraespinoso.	NEGATIVO	**2. Prueba del bíceps (Yergason)** Maniobra de supinación contra resistencia con el codo en flexión de 90 grados y antebrazo pegado al cuerpo.	**NEGATIVO**
3. Hawkins-Kennedy signo del choque. Flexiona el brazo del paciente a 90 ° y se dobla el codo a 90 °. El examinador estabiliza el hombro con una mano y el interior que gira con la otra mano. Dolor en rotación interna puede indicar pinzamiento subacromial, incluyendo manguito del rotador, tendinopatía o un desgarro	**NEGATIVO**	**4. Signo de Flick**: Es positivo cuando el paciente al ser preguntado: "¿Qué hace usted con la mano cuando los síntomas están peor?" responde agitando su mano de la misma manera que lo hace para bajar un termómetro.	**NEGATIVO**
5. Prueba de Tinel: la flexión máxima de ambos carpos (ventral) durante 2 minutos produce parestesias	**NEGATIVO**	**6. Prueba de Phalen**: la flexión máxima de ambos carpos (ventral) durante 2 minutos produce parestesias	**NEGATIVO**
7. **Signo de Finkelstein**: se induce dolor a la desviación cubital de la muñeca con el pulgar flectado y aprisionado por los demás dedos de la mano.	**NEGATIVO**	**7. Prueba del bíceps (Speed test)** Consiste en la elevación contra resistencia del hombro con el codo en extensión y la palma de la mano hacia arriba. También se realiza la prueba contra resistencia desde la retro posición de la mano y realizando una antepulsión el paciente.	**NEGATIVO**

D. REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS

Marcar con un círculo los hallazgos. Valor normal : +++

HALLAZGO	DERECHO	IZQUIERDO
Bicipital	+ ++ +++ +++ ++++	+ ++ +++ +++ ++++
Tricipital	+ ++ +++ +++ ++++	+ ++ +++ +++ ++++
Estilorradial	+ ++ +++ +++ ++++	+ ++ +++ +++ ++++

E. ARCOS DE MOVIMIENTO

Escriba N para hallazgo normal y A para anormal

MOVIMIENTO	HOMBRO		CODO		PUÑO		MCF PULGAR		IFS PULGAR		MCF 2-5 DEDOS		IFD 2-5 DEDOS	
	D	I	D	I	D	I	D	I	D	I	D	I	D	I
Flexión	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Extensión	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Abducción	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Aducción	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Rotación Interna	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Rotación Externa	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Pronación	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Supinación	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Desviación Cubital	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Desviación Radial	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Oposición	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N

SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Surcolombiana
LSO 1945/2015 RM 635/91 TP 15116/91 Minsalud
sixtoparamo@hotmail.com
Celular: 318 8030637 – 305 422 7474
Consultorio: Carrera 11 No. 7 – 36
Neiva - Huila

3. MIEMBROS INFERIORES

A. INSPECCIÓN

En caso de presentar alguna de estas alteraciones marcar con una x y escriba la localización si es derecha o izquierda

DESCRIPCIÓN	SI	NO	LOCALIZACION
Atrofia		X	Derecha__ Izquierda __
Hipertrofia		X	Derecha__ Izquierda __
Estructuras anormales (Congénitas, Amputaciones, Desviaciones)		X	Derecha__ Izquierda __

B. PALPACIÓN

En caso de presentar alguna de estas alteraciones marcar con una x y escriba la localización si es derecha o izquierda

HALLAZGO	SI	NO	LOCALIZACIÓN
Dolor		X	Derecha__ Izquierda __
Contractura Muscular		X	Derecha__ Izquierda __
Masa		X	Derecha__ Izquierda __
Alteración del tropismo (Hiper o Atrofia)		X	Derecha__ Izquierda __

C. ARCOS DE MOVIMIENTO

Escriba N para hallazgo normal y A para anormal

MOVIMIENTOS	CADERA		RODILLA		CUELLO DE PIE		PIE	
	D	I	D	I	D	I	D	I
Flexión	N	N	N	N	N	N	N	N
Extensión	N	N	N	N	N	N	N	N
Abducción	N	N	N	N	N	N	N	N
Rotación Interna	N	N	N	N	N	N	N	N
Rotación Externa	N	N	N	N	N	N	N	N
Inversión	NA	NA	NA	NA	NA	N	N	N
Eversión	NA	NA	NA	NA	NA	N	N	N

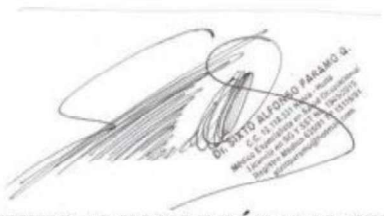
D. REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS

Marcar con un círculo los hallazgos. Valor normal : +++

HALLAZGO	D	I	HALLAZGO	D	I
Patelar	++	++	Plantar	-	-
Aquiliano	++	++			

E. SENSIBILIDAD

Extremidad inferior derecha	N	A	Extremidad inferior izquierda	N	A
Glútea	x		Glútea	x	
Muslo	x		Muslo	x	
Pierna	x		Pierna	x	
Pie	x		Pie	x	



SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO
Médico Especialista en Salud Ocupacional
RM 635/91 LSO 1945/15
Consultorio: Carrera 11 # 7 – 36 Barrio Altico
SEMEP SAS NEIVA HUILA

SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Surcolombiana
LSO 1945/2015 RM 635/91 TP 15116/91 Minsalud
sixtoparamo@hotmail.com
Celular: 318 8030637 – 305 422 7474
Consultorio: Carrera 11 No. 7 – 36
Neiva - Huila

ENFÁSIS OCUPACIONAL o ENFÁSIS PSICOLABORAL PARA EL DESEMPEÑO	
La evaluación psicosocial persigue el mismo objetivo que otros ámbitos de la prevención de riesgos laborales: identificar factores de riesgo y establecer medidas de mejora para prevenir daños. Sin embargo, en la práctica, la actuación en el ámbito psicosocial puede resultar más compleja por diversos motivos. Los factores psicosociales en el trabajo consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo. Los Factores de Riesgos Psicosocial o FRPS son aquellos factores que pueden provocar trastornos derivados de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo o el tipo de jornada de trabajo. Estos riesgos están relacionados con: 1.Las condiciones del ambiente de trabajo. 2. El exceso de exigencia más allá de las capacidades. 3. El nivel de responsabilidad y la carga mental. 4. La falta de autonomía sobre el trabajo.5. Los problemas de tiempo, ritmo y organización del trabajo. 6. Una mala definición de los roles de trabajo y el contenido de las tareas. 7. Los conflictos en la relación vida personal-trabajo. 8. Los estilos de mando. 9. La falta de comunicación y 10. Las situaciones de acoso, hostigamiento, discriminación y violencia. Para la determinación del Énfasis Psicolaboral para el Desempeño de Victor Mauricio Ardila Bahamón, se ha fundamentado en parte al análisis del Informe de Diagnóstico de Valoración Psicológica Laboral, realizado por la doctora María Adelaida Tofiño Mendoza, egresada de la Universidad Javeriana de Bogotá, quien valoró al paciente Víctor Mauricio, el pasado 31 de enero de 2025 y que se anexa a la presente valoración psicolaboral de desempeño.	
Procesos de Pensamiento y memoria	Sujeto adulto con esquemas de lógica operacional formal, organización por metas. Memoria a corto, mediano y largo plazo sin alteraciones en forma y contenido. Adecuada capacidad de manejo del recuerdo. Espacio temporalidad, sin alteraciones al momento de la valoración.
Toma de decisiones	Valorado de tipología asertiva, basada en las funciones asignadas dentro del cargo a desempeñar, con aceptación de la cadena de mando dentro de la organización, de características proactivas.
Manejo del Estrés Laboral	Presenta separación de las esferas laboral y personal, en forma adecuada, con apropiación de sus funciones y roles dentro de la organización, con sentido de pertinencia dentro de los límites positivos. Manifiesta que distribuye su tiempo en manera equitativa para dar cumplimiento a las funciones y tareas encomendadas, con tendencia a la extroversión social, como una forma adecuada de expresar su empatía.
Capacidad de resolución del conflicto	Tiene capacidad de determinar el foco de tensión dentro de los límites de su rol laboral, se apropia de la situación y soluciona del nodo de tensión. No se observan alteraciones de tipo clínico que afecten esta capacidad. Asume responsabilidades con facilidad y delega de acuerdo a las funciones de los otros compañeros. Tiene muy bien definida la cadena de mando y el conducto regular y su posición dentro de la

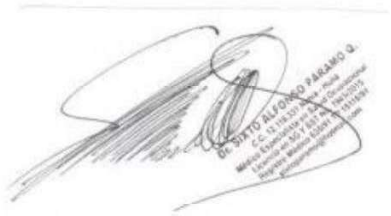
SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Surcolombiana
LSO 1945/2015 RM 635/91 TP 15116/91 Minsalud
sixtoparamo@hotmail.com
Celular: 318 8030637 – 305 422 7474
Consultorio: Carrera 11 No. 7 – 36
Neiva - Huila

	misma.
Capacidad de Trabajo en Equipo	Víctor Mauricio, define con claridad sus funciones de instructor, conoce el límite de su rol y cual es su interdependencia con los otros roles y cargos de la institución del SENA, debido a que tiene experiencia laboral. Acepta y valora la interdependencia en la organización para el logro de las metas misionales.
CONCLUSIÓN	Profesional veterinario zootecnista, de sexo masculino de 5l años, en condiciones de salud mental adecuadas al momento de su evaluación medico laboral y psicolaboral, adecuadas para ejercer las funciones de Contratista Instructor en la institución del SENA.

HISTORIA MEDICO OCUPACIONAL DE EXAMEN MEDICO DE PRE-INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y PSICOLABORAL Y SOCIAL

CONCLUSIONES DEL MEDICO

EL SEÑOR(A):	**VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON**
ES APTO: SI: X	**NO:**
APTO CON RESTRICCIONES:	
APTO CON LIMITACIONES QUE NO INTERFIEREN EN SU TRABAJO:	
PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE: DOCENTE INSTRUCTOR FORMACION PARA EL TRABAJO	
RAZONES POR LAS CUALES NO ES APTO:	
RESTRICCIONES: Ninguna	
RECOMENDACIONES:	
1. DIETA BAJA EN GRASAS, AZUCARES Y PROTEINAS	



FIRMA DEL MEDICO
Licencia No. 1945/15 SSH
CC 12.119.331 NEIVA HUILA

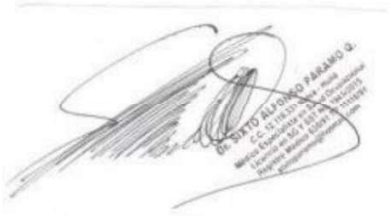
FECHA: JULIO 03 DE 2025

SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Surcolombiana
LSO 1945/2015 RM 635/91 TP 15116/91 Minsalud
sixtoparamo@hotmail.com
Celular: 318 8030637 – 305 422 7474
Consultorio: Carrera 11 No. 7 – 36
Neiva - Huila

HISTORIA MEDICO OCUPACIONAL DE EXAMEN MEDICO DE PRE-INGRESO

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y PSICOLABORAL

EL SEÑOR(A):	**VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON**
ES APTO: SI: X NO:	
APTO CON RESTRICCIONES: NO APLICA	
APTO CON LIMITACIONES QUE NO INTERFIEREN EN SU TRABAJO: NO APLICA	
PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE: INSTRUCTOR FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	
RAZONES POR LAS CUALES NO ES APTO:	
NINGUNA	
RESTRICCIONES: NINGUNA	
RECOMENDACIONES:	
Dieta baja en grasas, azucares y harinas. Ejercicio caminar 30 minutos diarios de lunes a viernes	
DIAGNOSTICOS:	
1. E660	
2.	



_____ _____

Certifico que he recibido en el día de hoy copia de la historia medico ocupacional de examen medico de pre-ingreso, según lo establecido en la Resolución número 2346 del 11 de Julio de 2007, en el Articulo 9:

Firma: _____ No. Cédula 80.513.597 DE BGTA DC

FECHA: JULIO 03 DE 2025

MARIA A DELAIDA TOFIÑO MENDOZA, PSICOLOGA JAVERIANA

INFORME DIAGNOSTICO PSICOLÓGICO

Fecha: 31 de enero 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE: VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON
FECHA DE NACIMIENTO: 1 de enero de 1974
EDAD: 51 años
CC:80513597 de Bogotá
ESCOLARIDAD: profesional universitario-médico veterinario
OCUPACIÓN: Instructor SENA
MOTIVO DE CONSULTA: Valoración psicológica laboral

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN

Procesos de pensamiento memoria: sujeto adulto, con esquemas de lógica operacional formal, organización por metas

Memoria a corto. Mediano y largo plazo sin alteraciones en forma y o contendido, adecuada capacidad del manejo del recuerdo.

Espacio temporalidad sin alteraciones al momento de la valoración.

Toma de decisiones: de tipología asertiva, basada en las funciones asignadas dentro del cago a desempeñar, con aceptación de la cadena de mando natural dentro de la organización, de características proactivas.

Manejo del estrés laboral: Separación de las esferas personal y laboral en forma adecuada, apropiación de sus funciones y roles dentro la organización sentido de pertenencia dentro de límites positivos

Se observa que distribuye su tiempo en forma equitativa para dar cumplimiento a las funciones designadas, con tendencia a la extroversión social como una forma adecuada de empatia

Capacidad de resolución del conflicto; determina el foco de tensión y dentro de los limites de su rol laboral se apropia de la situación y soluciona el nodo de tensión. No se observan alteraciones de tipo clinico.

Asume responsabilidades con facilidad y delega de acuerdo con las funciones de los otros compañeros, tiene muy definida la cadena de mando y el conducto regular y su posición dentro de la misma

Capacidad de trabajo en equipo: Define con claridad sus funciones, tiene delimitado hasta donde llega su rol y cuál es la interdependencia con los otros roles y cargos dentro de la institución

Acepta y valora la interdependencia en la organización para conseguir las metas misionales de la misma

CONCLUSIÓN

Sujeto adulto masculino de 51 años en condiciones de salud mental adecuadas para el ejercicio de rol laboral asignado dentro de la institución a la que será vinculado

Informe elaborado por

DRA. MARÍA ADELAIDA TOFIÑO
Psicóloga.
T.P.111716

GOBERNACION DEL HUILA

RADICADO:
2015SAL00014227-1
FECHA: 2015-28-09

Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN 1945 **DE 2015**

Por medio de la cual se renueva una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO ,** identificado con la cédula de ciudadanía No.12.119.331, expedida en Neiva – Huila, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No 289, del 24 - 09-2015, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia.

Que en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **SIXTO ALFONSO PARAMO QUINTERO ,** identificado con la cédula de ciudadanía No.12.119.331, expedida en Neiva – Huila, **MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, en las áreas de: **MÉDICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN EN EL AREA TECNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada

RADICADO:
2015SAL00014227-1
FECHA: 2015-28-09

RESOLUCIÓN 1945 **DE 2015**
Por medio de la cual se renueva una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva 29 SEP 2015

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Georgina Ramos Flórez
Revisó:

HEMOGRAMA

Hematocrito	%	Neutrófilos	%
Hemoglobina	g/dL	Linfocitos	%
Leucocitos	um^3	Eosinofilos	%
Grupo Sanguineo		Monocitos	%
Factor Rh		Basofilos	%
Vsg	mm/h	Cayados	%
Hemoparásitos			
Plaquetas		Valor de Referencia= 150.000 - 400.000/mm^3	
FSP			

UROANÁLISIS

EXAMEN FISICOQUIMICO		EXAMEN MICROSCOPICO	
Color	Amarillo	Leucocitos	0-2 xc
Aspecto	Transparente	Hematies	
Densidad	1.015	Piocitos	
pH	5.0	Bacterias	Escasas
Glucosa	—	Células Epiteliales	0-2 xc
Bilirrubina	—	Moco	
Cetona	—	Cilindros	
Hemoglobina	—		
Proteinas	—	Levaduras	
Urobilinogeno	Normal	Cristales	
Nitritos	—	Otros	
Leucocitos	—		

COPROLOGICO

EXAMEN MICROSCOPICO	EXAMEN PARASITOLOGICO		
		O	Trof
Color	E. Nana		
Consistencia	E. Histolyca		
pH	E. Coli		
Sangre oculta	Giardia Lamblia		
Azucares Reductores	Lodamoeba B.		
Examen Microscopico	Blastocystis h		
Leucocitos	Trichomona Hominis		
Hematies		Huevos	Larvas
Flora Bacteriana	Ascaris L.		
Levaduras	Uncinaria		
Grasas	Oxiuro		
Almidones	Tricocéfalo		
Moco	Strongloydes		
	Otros		

FROTIS VAGINAL

EXAMEN MICROSCOPICO	COLORACION DE GRAM
Celulas Guia	Bacilo Gram (+)
Test de Aminas	Bacilo Gram (-)
pH	Cocos Gram (+)
Color	Cocobacilos Gram Variable
Secreción	Cocobacilos Gram Negativo
Tricomona V.	Diplococos Gram (-) Intra
Hongos	Diplococos Gram (-) Extra
Leucocitos	Respuesta Leucocitaria

QUIMICA SANGUINEA

EXAMEN	RESULTADO	INDICE BIOLÓGICO DE REFERENCIA
Glicemia B		70 -115 mg %
Glicemia Post P		70 -140 mg %
Nitrógeno Ureico		5 - 25 mg %
Creatinina		Mujer 0,5-1,0 mg % Hombre 0,7-1,2 mg %
Colesterol		< 200 mg %
Trigliceridos		< 160 mg %
Colesterol HDL		Mujer > 55 mg % Hombre > 45 mg %
Colesterol LDL		Hasta 150 mg %
Acido Urico		Mujer 2,4-5,7 mg % Hombre 3,4-7,0 mg %
Bilirrubina Total		< 1,0 mg %
Bilirrubina Directa		< 0,25 mg %
Bilirrubina Indirecta		< 0,75 mg %
GOT		Hasta 40 U/L
GPT		Hasta 37 U/L

INMUNOLOGIA

		INDICE BIOLÓGICO DE REFERENCIA
ASTO		Menor 200 UI/L
PCR		Menor 6 mg/L
Ra Test		Menor 8 UI/ml
PT	Control del dia	10 - 15 Segundos
PTT	Control del dia	25 - 40 Segundos
Gravindex		sensibilidad 25 mUI/L hcg
Antigeno Prostático		Tecnica Inmunocromatografica
VDRL		No Reactiva
Antigeno de Superfice Hepatitis B		Tecnica Inmunocromatografica

Por: _____

CENTRO MÉDICO
LA ESPERANZA



LABORATORIO CLINICO
SERVIMEDOS

Dra. Mary Alexandra Murillo - Reg. N° 570 SJG

Calle 12 No. 20-145 - Barrio La Esperanza
Tel. 5840 840 - Cel: 311-452 6768
San José del Guaviare

Fecha 30-05-2025 No 2

Nombre Victor Ardila

Medico CC 80513597

DOCTORA

Yolanda Algate de Arguello

Optómetra Contactóloga
Escuela Superior de Medicina de México
NEIVA – HUILA

CERTIFICADO VISUAL

FECHA: 22-05-2025 IDENTIFICACION No. 80513597 OCUPACION: Medico Veterinario

NOMBRE: Victor Mauricio Arcila Ramirez EDAD: 51

MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso de trabajo

ANTECEDENTES VISUALES: No Reporta

ANTECEDENTES PERSONALES: No Reporta

LENSOMETRIA: OD _____ OI _____

AGUDEZA VISUAL: SC		V.L.	V.P.	C.C:	V.L.	V.P.
sin lentes	OD:	20/20				
	OI:	20/20				

EXAMEN EXTERNO: Normal

MOTILIDAD OCULAR: Normal

OFTALMOSCOPIA: Normal

VISION CROMATICA: _____

REFRACCION: OD: 20/20 AV VL _____ VP _____

OI: 20/20 AV VL _____ VP _____

DIAGNOSTICO: No Diagnostico

OPTOMETRA: _____

OPTICA SIGLO XXI
Consulta de Optómetra. Adaptación de lentes de contacto, suministro de anteojos
Calle 10 No. 5 – 11 Neiva – Huila

Clínica Colsanitas

70660338

Peticion No	**70604386**	**Fecha de ingreso**	01-Jul-2025 5:00 pm
Paciente	**ARDILA BAHAMON VICTOR MAURICIO**	**Fecha de impresion**	
Documento Id	CC 80513597	**Sede**	CALLE 80
Fecha de nacimiento	01-Jan-1974	**Servicio**	CONSULTA EXTERNA
Edad	51 Años **Sexo** M	**Empresa**	EPS SANITAS S.A.
Direccion		**Medico**	FUNDACION ABOOD SHAIO
Teléfono	3005586982		

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
QUIMICA			
GLICEMIA	87.82	mg/dl	70 100
Método: Enzimático			
Fecha Validación: 01-Jul-2025 5:00 pm			

Firma Responsable

Dra. Johanna Cubina Vargas
Dirección Medica Laboratorio Clínico

PERFIL LIPIDICO

COLESTEROL TOTAL	190.84	mg/dl
Método: Colorimétrico Enzimático		
** VALORES DE REFERENCIA SEGUN LA NCEP ATP III - 2001		
Optimo : Menor de 200 mg/dl		
Intermedio Alto : Entre 200 - 239 mg/dl		
Alto : Mayor o igual a 240 mg/dl		
COLESTEROL HDL	60.87	mg/dl
Método: Colorimétrico Enzimático		
** VALORES DE REFERENCIA SEGÚN LA NCEP ATP III - 2001		
Bajo : Menor de 40 mg/dl		
Alto : Mayor o igual a 60 mg/dl		
COLESTEROL LDL - CALCULADO	129.97	mg/dl
** VALORES DE REFERENCIA SEGÚN LA NCEP ATP III - 2001		
Optimo : Menor de 100 mg/dl		
Casi Optimo : Entre 100 - 129 mg/dl		
Intermedio Alto : Entre 130 - 159 mg/dl		
Alto : Entre 160 - 189 mg/dl		
Muy Alto : Mayor o igual a 190 mg/dl		
TRIGLICERIDOS	143.26	mg/dl
Método: Colorimétrico Enzimático		
** VALORES DE REFERENCIA SEGÚN LA NCEP ATP III - 2001		
Normal : Menor de 150 mg/dl		
Intermedio Alto : Entre 150 - 199 mg/dl		
Alto : Entre 200 - 499 mg/dl		
Muy Alto : Mayor o igual a 500 mg/dl		
Fecha Validación: 01-Jul-2025 5:00 pm		

Firma Responsable

Jenny Fernanda Barajas Novoa
CC 1014177730

AUDIOCOM
Consultorías - IPS

PLANTILLA DE DIAGNOSTICO

Fecha: 31/06/2025
Doctor: MEDICO TRATANTE

Referencia:
Audiometria - Logoaudiometria - Impedanciometria con Reflejos Estapediales -

NOMBRE	DOCUMENTO	EDAD	ENTIDAD	CIUDAD	TELEFONOS
ARDILA BAHAMON VICTOR MAURICIO	80513597	51 años	SANITAS E.P.S.	Bogotá	3005586982 -

OTOSCOPIA: Oído Derecho: Normal | **Oído Izquierdo:** Normal

AUDIOMETRÍA:
Audiometria con sensibilidad auditiva periférica bilateral normal con signos y síntomas asociados

SIGNOS Y SÍNTOMAS:
* Oído interno y vías: Refiere tinnitus ocasional, vértigo y/o desórdenes del equilibrio

LOGOAUDIOMETRÍA:
Logoaudiometria bilateral normal que concuerda con el audiograma

IMPEDANCIOMETRÍA:
Timpanograma en oído derecho tipo Ad, sugestivo de complacencia del oído medio aumentada
Timpanograma en oído izquierdo tipo A, sugestivo de función normal de oído medio
Reflejos estapediales binaural ipsilaterales presentes normales - contralaterales presentes normales -

RECOMENDACIONES:
Por el promedio NORMAL en frecuencias conversacionales el usuario no es candidato a ayudas auditivas, requiere control por Otorrinolaringología para el estudio de signos y síntomas asociados.

Leydi Rocio Camacho M.
Fonoaudióloga
Reg. Prof. 53 894 820
AUDIOCOM

Powered by CamScanner

EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA BÁSICA

CONSULTORIOS AUDIOCOM IPS

APELLIDOS Y NOMBRES: ARDILA BAHAMON VICTOR MAURICIO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 80513597

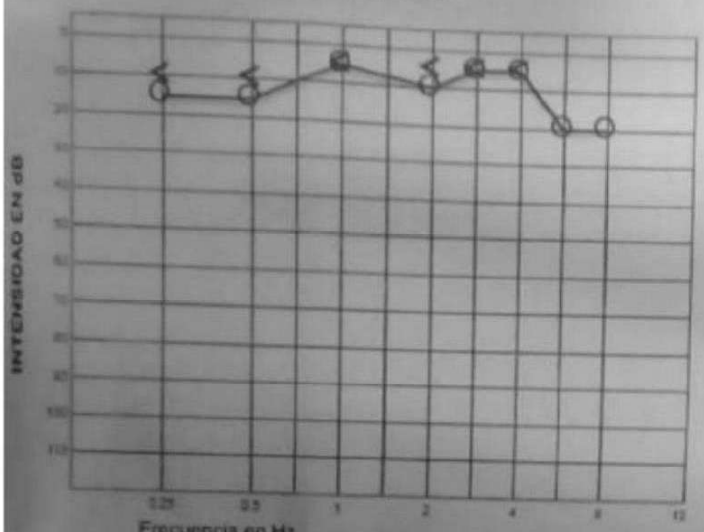
FECHA: 18/06/2025 www.audiocom-ips.com

TRANSDUCTOR: Campo Libre dB SPL ☐ Auriculares dB HL ☑ Inserción dB HL ☐ Vibrador dB HL ☑

Estímulo Warble ☐ Pulsado ☐ Tono Puro ☑

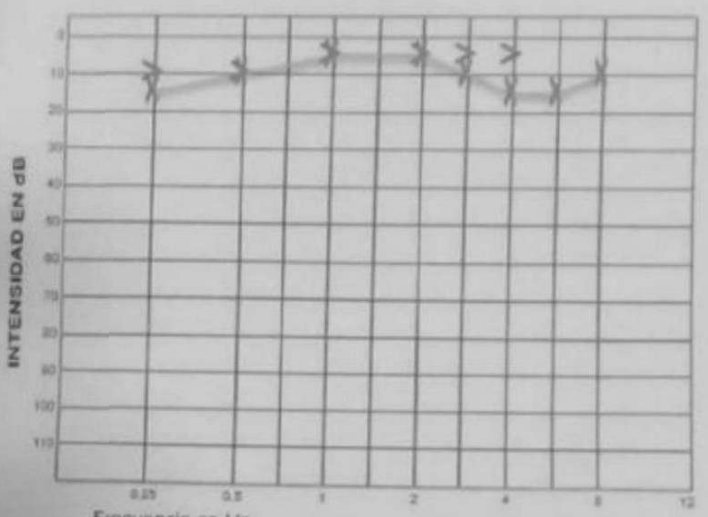
AUDIOMETRÍA TONAL dB HL

OÍDO DERECHO



PTA F.C. O.D. 8.75 PTA F.A. O.D. 15 RINE ____

OÍDO IZQUIERDO



PTA F.C. O.I. 7.5 PTA F.A. O.I. 13.333 RINE ____

WEBER						
	250	500	1000	2000	4000	
OD	=	→	=	=	←	OI

LOGOAUDIOMETRÍA VÍA AÉREA ☑ VÍA ÓSEA ☐



	OD	OI
UMBRAL DE VOZ	–	–
UMBRAL DE PALABRA	5	5
UMBRAL DE CAPTACIÓN	13	12
UMBRAL DE DISCRIMINACIÓN	25	25
UMBRAL DE DISTORSIÓN	–	–
% DISCRIMINACIÓN	100	100
MCL	–	–
UCL	–	–

UMBRAL DE DISCONFORT	UMBRAL DE INTENSIDAD	ÓSEA SIN RESPUESTA CON O SIN ENMASCARADOR	MEJOR OÍDO A	AUDIOMETRÍA CAMPO LIBRE	NIVEL DE TRANSMISIÓN INTERAÉREA DE LA SEÑAL	VÍA AÉREA	VÍA AÉREA ENMASCARADA	VÍA AÉREA SIN RESPUESTA	VÍA ÓSEA	VÍA ÓSEA ENMASCARADA	PRESENCIA DE ACÚFENO
U	M	↓	A	CL		O	△	↓	<	⊏	⊸
U	M	↓			↓	X	□	↓	>	⊐	⊸

OTOSCOPIA: OÍDO DERECHO: Normal

OTOSCOPIA: OÍDO IZQUIERDO: Normal

Leydi Rocio Camacho M

Leydi Rocio Camacho M.
Fonoaudióloga
Reg. Prof. 53.894.820

AUDIOCOM

TARJETA PROFESIONAL SIXTO ALFONSO PARAMO QUINTERO
CC1211933
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Surcolombiana


GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE SALUD

Nombres SIXTO ALFONSO
Apellidos PARAMO QUINTERO
C.C. 12.119.331 de Neiva
Resolución Autorización 15116
Fecha 09/12/1991
Ministerio de Salud

Firma


EL SECRETARIO DE SALUD DEL HUILA

HACE CONSTAR:

Que SIXTO ALFONSO PARAMO QUINTEI
Ha cumplido con los requisitos legales para ejerc

MEDICO Y CIRUJANO - ESPEC. EN SALU
OCUPACIONAL

Cesar Alberto Polania Silva
Secretario de Salud

Rocio Laguna Al
Técnico


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACION UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Libertad y Orden

Registro No.
01 15116/1991

Profesión u Ocupación
MEDICO

Nombres y Apellidos
SIXTO ALFONSO PARAMO QUINTERO

C.C. o C.E.
C 12119331

De
NEIVA

Institución de Educación
U.SURCOLOMBIANA

Ciudad
NEIVA

Código 00323/01

Fecha de Expedición 26/05/1993


FIRMA

FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud

RADICADO:
2015SAL00014227-1
FECHA: 2015-28-09

RESOLUCIÓN 1945 **DE 2015**

Por medio de la cual se renueva una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO ,** identificado con la cédula de ciudadanía No.12.119.331, expedida en Neiva – Huila, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No 289, del 24 - 09-2015, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia.

Que en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **SIXTO ALFONSO PARAMO QUINTERO ,** identificado con la cédula de ciudadanía No.12.119.331, expedida en Neiva – Huila, **MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, en las áreas de: **MÉDICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN EN EL AREA TECNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada

RESOLUCIÓN 1945 **DE 2015**

Por medio de la cual se renueva una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva 29 SEP 2015

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Georgina Ramos Flórez
Revisó:

No DE ORDEN:	2053	**FECHA:**	01-07-2025	**HORA EMISION:**	10:20
NOMBRES:	VICTOR MAURICIO		**APELLIDOS:**	ARDILA	
IDENTIFICACION:	80513597		**EDAD:**	51 AÑOS	
SEXO:	MASCULINO		**TELEFONO:**		
ENTIDAD:	PARTICULAR		**SERVICIO:**	CONSULTA EXTERNA	
TIPO DE MUESTRA	SANGRE TOTAL				

CUADRO HEMATICO			
PARAMETRO	**RESULTADO**		**INTERVALO BIOLOGICO**
LEUCOCITOS	5.400	mm^3	6.0-15.0 10^6 /mm^3
NEUTROFILOS	53.6	%	60-70 %
LINFOCITOS	41.6	%	25-35 %
MONOCITOS	4,8	%	2-8 %
HEMOGLOBINA	16.6	g/dL	12.0 -17.0 g/dL
HEMATOCRITO	51.0	%	37-52 %
ERITROCITOS	5.41	10^6 /mm^3	3.80-5.80 10^6 /mm^3
VCM	94	μm^3	80-97 μm^3
HCM	30.7	pg	25-33.5 pg
CHCM	32.6	g/dL	32-38 g/dL
IDE	13.5	%	
PLAQUETAS	301.000	mm^3	160-450 10e/mm3
VPM	7.2	μm^3	

YISEL TORRES MENDEZ
BACTERICLOGA
CC No.52387239
REGISTRO No. 2154
CLINICA BELO HORIZONTE
NEIVA-HUILA

Hace constar:

Que el Sr(a) VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 80513597 realizó el día 21/12/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 80513597 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 80513597 el día 21/12/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON Identificado con CC 80513597

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CENTRO ANDINO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24125138064
Fecha de apertura:	19 de Agosto de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a SENA, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 21 de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101037178	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
26	11	2025	26	11	2025	00:00	17	04	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ARDILA BAHAMON VICTOR MAURICIO	IDENTIFICACIÓN:	C.C. :80,513,597
DIRECCIÓN:	AV BOYACA N 70 96	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3145843328

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO CDAE	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,034-1
DIRECCIÓN:	CALLE 2 NO. 13 - 03 BARRIO SAN RAFAEL	CIUDAD: VILLETA - CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 6018446474
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8637936 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REGULAR - ESTABLECIMIENTOS DE APIARIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL NIVEL TÉCNICO Y/O TECNOLÓGICO DEL PROGRAMA REGULAR, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/11/2025	17/04/2026	$ 337,297.40

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 337,297.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
BIBIANA GONZALEZ ESPAÑA	194558	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-46-101037178
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

30506231

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 61-46-101037178, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en NEIVA, a los 26 días del mes de Noviembre de 2025



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 61461010371780

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE:	ARDILA BAHAMON VICTOR MAURICIO	C.C.	C.C. :80,513,597
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE		
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 61-46-101037178		

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA MANDATARIA - NEIVA - CU. ESTATAL - 101037178 - 0 - 0	$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 33,320.00
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	BIBIANA GONZALEZ ESPAÑA - 194558	**OTROS:**	$ 0.00
		TOTAL:	$ 33,320.00
		CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 61461010371780

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE:	ARDILA BAHAMON VICTOR MAURICIO	C.C.	C.C. :80,513,597
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE		
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 61-46-101037178		

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA MANDATARIA - NEIVA - CU. ESTATAL - 101037178 - 0 - 0	$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 33,320.00
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	BIBIANA GONZALEZ ESPAÑA - 194558	**OTROS:**	$ 0.00
		TOTAL:	$ 33,320.00
		CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.61-46-101037178

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80513597,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de noviembre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON CC 80513597 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	899999034
Datos del trabajador			
Fecha de inicio cobertura	2025-11-18	**Estado de afiliación**	**Activo**
Clase de riesgo	1	**Código Actividad Económica**	1856001
Fecha de Inicio del Contrato	2025-11-18	**Fecha Fin del Contrato**	2025-12-17
Tipo de vinculación	Independiente	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 24 días del mes de noviembre del 2025.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades